

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 19632 de 12.02.2024.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones
3. Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4. Resolución Exenta N° 470 de fecha 13.02.2013, que faculta a los jefes de División y de Departamento para firmar "Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones" y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: LENOVO PC HK LIMITED

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra(s) j.1) del artículo 1° de la norma señalada en ANT. 2):
- Tipo de Equipo : Notebook Computer.
 - Marca : Lenovo.
 - Modelo(s) : Yoga 7 2-in-1 16IML9
 - Fabricante : Lenovo PC HK Limited.
 - Frecuencias de operación : BT: 2402-2480; WiFi: 2412-2472; 5180-5320; 5500-5700; 5745-5825; 5955-6415 MHz.
 - Potencia máxima radiada : BT: 22,9 mW (13,6 dBm); WiFi 2,4G: 100 mW (20 dBm); WiFi 5G: 199,52 mW (23 dBm); WiFi 6G: 72,11 mW (18,58 dBm).
 - Restricciones : Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz. Los dispositivos terminales de usuarios, que operen en la banda de frecuencias 5.925-6.425 MHz, deben operar con una densidad espectral máxima de -1 dBm/MHz.
2. El incumplimiento de lo dispuesto por el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- LENOVO PC HK LIMITED: info@c-teitel.com
- Oficina de Partes.

